

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2024 11:47:69		
Versión: 5		

No. **GS-2024- SUDIE - JEFAD- 29.25**

La Estrella – Antioquia, 13 de agosto de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la Orden de Compra No. **123232****TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** ☒ **O FINAL** ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	05/07/2024	Hasta	05/08/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-014182-DIEPO del 26/12/2023, la señora capitán SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA, obrando en calidad de Jefe de Contratos DIEPO, informó la designación como supervisor de la Orden de Compra No. 123232 al señor Capitán ALEJANDRO ESTEBAN CORTINEZ VILLA, Jefe Administrativo ESCER.

Mediante comunicación oficial GS-2024-003343-ESCER del 05/08/2024, se solicita el cambio de supervisor del contrato, por salida a vacaciones del titular, para que sea designada la señora Capitán YULI PAULINA MARULANDA LEÓN Jefe Administrativa (E) ESCER.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

- 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-005338 ESCER del 30/12/2023.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-001101 ESCER del 12/03/2024.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentando mediante comunicación oficial GS-2024-001172 ESCER del 19/03/2024.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentando mediante comunicación oficial GS-2024-001479 ESCER del 11/04/2024.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentando mediante comunicación oficial GS-2024-001936 ESCER del 14/05/2024.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentando mediante comunicación oficial GS-2024-002420 ESCER del 14/06/2024.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 19/06/2024, presentando mediante comunicación oficial GS-2024-002513 ESCER del 19/06/2024.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/06/2024 y el 04/07/2024, presentando mediante comunicación oficial GS-2024-002890 ESCER del 11/07/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	123232
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERÍA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Contratista	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.
Representante legal apoderado	OSWALDO ARIAS SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 103.307.775,17 Vigencia 2023: \$17.318.069,10 Vigencia 2024: \$85.989.706,07
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 53.953.494,49
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 157.261.269,66
Plazo de ejecución inicial	29/12/2023 a 21/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	02/09/2024
Adiciones	SI
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	02/09/2024
Otros	No aplica

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-002950-ESCIER del 17/07/2024 se reportó una novedad con la señora MARTHA CECILIA GONZÁLEZ Operaria de Aseo, quien vine presentando algunos inconvenientes con el cumplimiento de sus funciones y con las normas mínimas de convivencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se constata con las planillas 9470383762 del Sistema de Seguridad Social Integral
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería	SI	El contratista ha dado cumplimiento al pago de los salarios de los operarios

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 – Obligaciones de los Proveedores – del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 las especificaciones técnicas u obligaciones de los proveedores en la operación secundaria son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Suscribir el acta de inicio con un plazo no superior a ocho (8) días hábiles por cada orden de compra	SI	El 29/12/2023 se suscribió el acta de inicio de la orden de compra
Entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la entidad compradora.	SI	Para el periodo no hay pendiente entrega de insumos por parte del contratista
Entregar a la entidad compradora cuando inicie la ejecución de la orden de compra, la siguiente información: hojas de vida, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL y certificados de formación de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios	SI	Al inicio de la orden de compra el contratista presentó la información de los operarios y cuando se ha requerido cambio de alguno de ellos, el contratista remite la información correspondiente
Realizar cobro de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco de precios	SI	La facturación se realiza de acuerdo con los precios establecidos en la orden de compra
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco de precios y las correspondientes órdenes de compra	SI	Los operarios han recibido el pago de los salarios
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., definidas por Colombia Compra Eficiente	SI	Los insumos entregados para el servicio cumplen con las condiciones de calidad
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio.	SI	La empresa realizó reunión virtual con los operarios en la cual, entre otros puntos informó al personal acerca de los compromisos ambientales
Cumplir con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	Los operarios han recibido el pago de los salarios
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado.	No aplica	No ha finalizado la orden de compra
El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad	SI	Los operarios recibieron los elementos respectivos

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
que cumpla, y garantizar que el personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial		
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la entidad compradora durante la prestación del servicio.	SI	El personal que presta el servicio respeta las condiciones de cuidado de las instalaciones y equipos de la entidad
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas	SI	En el presente mes no se programó capacitación
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería	SI	Los operarios cumplen con las obligaciones y compromisos establecidos por la entidad
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia	SI	Previo al inicio de la orden de compra el contratista remitió al personal a la práctica de los exámenes médicos correspondientes
Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con los bienes de aseo y cafetería con elementos que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	El contratista prestó el servicio contratado durante el periodo del presente informe
Reemplazar el personal que presta el servicio integral de aseo y cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	No se presentaron ausencias del personal

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de ejecución reportado de la Orden de Compra No. **123232** no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia, los bienes se entregaron y el servicio se prestó sin presentarse incumplimiento por parte del proveedor.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (216) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de aseo y cafetería.

El proveedor debe facturar mensualmente el servicio integral de aseo y cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la entidad compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la entidad compradora solicita correcciones de la misma, el término de 30 días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 157.261.269,66	100%

Página 5 de 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Valor total de las entregas	\$ 120.273.215,58	76,48%
Valor total facturado	\$ 120.273.215,58	76,48%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 19.159.256,29	12,18%
Valor pagado	\$ 101.113.959,29	64,30%
Valor pendiente de entrega	\$ 36.988.054,08	25,73%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
008	\$19.159.256,29	01/08/2024	\$19.159.256,29	FEG 6784	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL			\$19.159.256,29		No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda que el personal que renuncie o sea incapacitado se reemplace de una manera ágil para que no se presente inconveniente en la prestación del servicio.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **ALEJANDRO ESTEBAN CORTINEZ VILLA**
Jefe Administrativo ESCER
Supervisor Orden de Compra No. 123232
Correo electrónico: alejandro.cortinez@policia.gov.co
No. Celular: 3148440710

Anexos:

- planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago y parafiscales - julio 2024
- Factura electrónica No. FEG6784 del 01/08/2024

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	La Estrella, 13 de agosto de 2024																
Unidad:	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO																
Tipo de contrato	<table><thead><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr></thead><tbody><tr><td>Orden de compra</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></tbody></table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	123232																
Constancia de recibido No.	008																
Contratista:	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.																
NIT del contratista:	901346888-7																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Instrumento de agregación: Aseo y cafetería IV Número de AMP: CCE-126-2023																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 157.261.269,66 Vigencia 2023: \$ 17.318.069,10 Vigencia 2024: \$ 85.989.706,07 Adiciones: \$ 53.953.494,49																
Plazo de ejecución:	29/12/2023 al 02/09/2024																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	02/09/2024																
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	N/A																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán ALEJANDRO ESTEBAN CORTINEZ VILLA – Jefe Administrativo ESCER																
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/07/2024 Al: 05/08/2024																

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (VIGENCIA: 2024)	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	Objeto del contrato / instrumento de agregación de la orden de compra:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DE CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"				
	DIEPO	10	Operario de aseo y cafetería - 2	\$4.931.736,73	\$4.931.736,73	\$ 0	\$4.931.736,73
			Operario de mantenimiento -1	\$2.465.868,37	\$2.465.868,37	\$ 0	\$2.465.868,37
			Jardinero - 2	\$4.931.736,73	\$4.931.736,73	\$ 0	\$4.931.736,73
			Jardinería	\$108.755,46	\$108.755,46	\$ 0	\$108.755,46
			Bienes de aseo y cafetería	\$4.683.668,83	\$4.683.668,83	\$ 0	\$4.683.668,83
			AIU 10%	\$1.712.176,61	\$1.712.176,61	\$ 0	\$1.712.176,61
			IVA	\$325.313,56	\$325.313,56	\$ 0	\$325.313,56
	VALOR TOTAL \$19.159.256,29						
Acta de recepción de bienes		N/A					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEG6784	01/08/2024	\$ 19.159.256,29	0	\$ 19.159.256,29
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 19.159.256,29	0	\$ 19.159.256,29

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- El contratista cumplió con la prestación de servicio de aseo de las instalaciones policiales, empleando elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo de marco de precios Acuerdo Marco - CCE-126-2023.
- Se verificó que el proveedor cumpliera con las obligaciones estipuladas en la cláusula 7 del acuerdo marco de precios, por lo cuales se puede evidenciar el cumplimiento de todos los parámetros estipulados en mencionado ítem.
- Se verificó que el personal que cumple las funciones de realizar el aseo de las instalaciones cumpliera con los elementos e insumos necesarios para realizar la mencionada labor.
- Se verificó que el personal cuente con la seguridad social y demás prestaciones sociales establecidas por la ley, para lo cual se aporta certificación del pago de aporte parafiscales y planilla de comprobante de pago.
- Se realiza la revisión y verificación del personal que laboró durante el mes de julio de 2024 en esta unidad policial:
- Se recibe a satisfacción los servicios prestados e insumos de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 por tal motivo en cumplimiento a la

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

cláusula 7 - Obligaciones de los proveedores en la operación secundaria y cláusula 11 Facturación y pago.

ORDEN DE COMPRA 123232- GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.					
Julio de 2024					
UNIDAD POLICIAL	NOMBRE OPERARIO	FUNCIÓN	NÚMERO CÉDULA	NÚMERO CELULAR	DÍAS LABORADOS
ES CER	MARTHA CECILIA GONZALEZ	OPERARIA ASEO	21515740	3022856971	30
	DARKIN DE JESÚS ORTIZ ARENAS	JARDINERO	70877525	3216216110	30
	JESÚS ANTONIO URIBE DUARTE	JARDINERO	70876872	3222843913	30
	LUIS FRANCISCO MEJÍA PUENTES	OPERARIO	78731402	3127453617	30
	PAULA ANDREA PUERTA	OPERARIA ASEO	43.168.508	3007392065	30

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

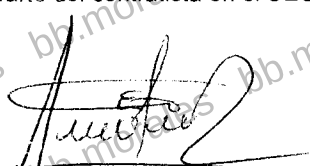
De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 - Obligaciones de los Proveedores - del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 las especificaciones técnicas u obligaciones de los proveedores en la operación secundaria son las siguientes:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Suscribir el acta de inicio con un plazo no superior a ocho (8) días hábiles por cada orden de compra	SI ☒ NO ☐	El 29/12/2023 se suscribió el acta de inicio de la orden de compra
2	Entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la entidad compradora.	SI ☒ NO ☐	El contratista entregó los bienes de junio de 2024 y para la facturación de este periodo se tienen en cuenta los insumos de junio 2024
3	Entregar a la entidad compradora cuando inicie la ejecución de la orden de compra, la siguiente información: hojas de vida, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL y certificados de formación de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco de precios	SI ☒ NO ☐	Al inicio de la orden de compra el contratista presentó la información de los operarios y cuando se ha requerido cambio de alguno de ellos, el contratista remite la información correspondiente
4	Realizar cobro de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco de precios	SI ☒ NO ☐	La facturación se realiza de acuerdo con los precios establecidos en la orden de compra
5	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco de precios y las correspondientes órdenes de compra	SI ☒ NO ☐	Los operarios han recibido el pago de los salarios
6	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., definidas por Colombia Compra Eficiente	SI ☒ NO ☐	Los insumos entregados para el servicio cumplen con las condiciones de calidad
7	Implementar para cada orden de compra en cada Entidad un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio	SI ☒ NO ☐	La empresa realizó reunión virtual con los operarios en la cual, entre otros puntos informó al personal acerca de los compromisos ambientales
8	Cumplir con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI ☒ NO ☐	Los operarios han recibido el pago de los salarios

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

9	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado.	No aplica	No ha finalizado la orden de compra
10	El proveedor deberá suministrar al personal los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla, y garantizar que el personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial	SI ☒ NO ☐	Los operarios recibieron los elementos respectivos
11	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la entidad compradora durante la prestación del servicio.	SI ☒ NO ☐	El personal que presta el servicio respeta las condiciones de cuidado de las instalaciones y equipos de la entidad
12	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas	SI ☒ NO ☐	En el presente mes no se programó capacitación
13	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería	SI ☒ NO ☐	Los operarios cumplen con las obligaciones y compromisos establecidos por la entidad
14	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia	SI ☒ NO ☐	Previo al inicio de la orden de compra el contratista remitió al personal a la práctica de los exámenes médicos correspondientes
15	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con los bienes de aseo y cafetería con elementos que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI ☒ NO ☐	El contratista prestó el servicio contratado durante el periodo del presente informe
16	Reemplazar el personal que presta el servicio integral de aseo y cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones	SI ☒ NO ☐	No se presentaron ausencias del personal

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Capitán **ALEJANDRO ESTEBAN CORTÍNEZ VILLA**
Jefe Administrativo ESCER



Calle 8 Nro. 42-76 Barrio Cambulos

PBX: 3739920

Email: facturacion@grupogec.com.co

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES - IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4631,4649, TARIFA ICA 7.7*1000
TARIFA ICA 10*1000 8121
NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No
18764059842345 DEL 14/11/2023 HASTA 14/11/2024
RANGO AUTORIZADO 5912 AL 10000

CUFE: 1d512dd7c68e63465eb68c709390c483d0928eedf84a41f7816ac0260f3a85d5c26e546766c23eb20cf9bb6a3cca7b30

NOMBRE: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
NIT/C.C.: 900373379-0
DIRECCION: CLL 81 SUR 66-180
TELÉFONO: MEDIO DE PAGO: Otro
CIUDAD: LA ESTRELLA
E-MAIL: siinfiacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA

FEG6784

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			CONDICIONES DE PAGO	VENDEDOR	REMISION
1	8	2024	31	8	2024	30 Días	Sandra Arias	

#	CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANT.	V. UNITARIO	TOTAL
1		OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA - 2	0,0%	1	COP 4,931,736.73	COP 4,931,736.73
2		OPERARIO DE MANTENIMIENTO - 1	0,0%	1	COP 2,465,868.37	COP 2,465,868.37
3		JARDINERO - 2	0,0%	1	COP 4,931,736.73	COP 4,931,736.73
4		JARDINERIA	0,0%	1	COP 108,755.46	COP 108,755.46
5		BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	0,0%	1	COP 4,683,668.83	COP 4,683,668.83
6		AIU 10 %	19,0%	1	COP 1,712,176.61	COP 1,712,176.61

SON: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

Agradecemos realizar consignación a las cuenta corriente de BANCOLOMBIA No 808.00000.152. Ningun funcionario está autorizado para recibir DINERO EN EFECTIVO. Agradecemos remitir soporte al correo facturacion@grupogec.com.co

OBSERVACIONES: #S16-01-03-D01;123232;alejandro.cortinez@correo.policia.gov.co#
JULIO 5 A 4 DE AGOSTO DE 2024

CLAUSULAS 1.- LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN LA LEY 1231 DE 2008 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUE O COMPLEMENTEN, Y EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 Y 776 DEL C.D.E COMERCIO) 2.- EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA SE COBRARÁN INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA LEY 3.- RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DESCRITA EN ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR Y SU CONTENIDO ESTIPULADO EN LA MISMA 4.- SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR A LA ACEPTACION DE LA FACTURA Y SU CONTENIDO, IDEM ARTICULO 773 DEL C.D.E COMERCIO 4.- EL COMPRADOR PODRÁ RECLAMAR EN CONTRA DE LA MERCANCIA RECIBIDA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION IDEM ARTICULO 773 DEL C.D.E COMERCIO. 5.- LA FACTURA SERÁ EMITIDA UN ORIGINAL Y DOS COPIAS. EL EMISOR, VENDEDOR, EMITIRÁ UN ORIGINAL, QUE DEBE CONSERVARLO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA COPIA LA CONSERVARÁ EL OBLIGADO Y LO LIBRADO, Y LA OTRA COPIA QUEDARÁ EN PODER DEL EMISOR PARA SUS REGISTROS CONTABLES, IDEM ARTICULO 772 DEL CODIGO DE COMERCIO 7.- EL PLAZO PARA DEVOLUCIONES ES DE 72 HORAS.

SUBTOTAL	COF	18,833,942.73
IVA	COF	325,313.56
TOTAL FACTURADO	COF	19,159,256.29
RETEFUENTE	COF	
RETEIVA	COF	
RETEICA	COF	
TOTAL A PAGAR	COF	19,159,256.29

Fecha y hora creación: 01/08/2024 12:00:00a. m. 15.29

Fabricante del software: SAP COLOMBIA SAS - 900320612
Proveedor tecnologico: FACTURE SAS - 900399741

C.C. O NIT

FIRMA Y SELLO CLIENTE

FIRMA EMISOR

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901346888	7	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 4276. LOS CAMBULOS	CALI-VALLE	3739920	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2024-06	2024-07	797821481	9470383762	E	2024/07/22	2024/07/24	BANCOLOMBIA	2
								Valor
								\$202.382,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																
No.	Identificación	Nombre	ing	rect	de	tae	tdp	tapi	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	exp	vet	tri	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
SUCURSAL: PRINCIPAL (658 Afiliados)																						\$789,420,695		\$126,320,400		\$801,253,431		\$32,064,000		\$753,480,793		\$29,827,500		\$801,253,431		\$13,864,100		\$0		\$0		\$202,076,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (60 Afiliados)																						\$33,428,195		\$5,350,500		\$33,644,863		\$1,347,900		\$32,509,791		\$971,600		\$33,644,863		\$126,500		\$0		\$0		\$7,796,500	
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)																						\$303,338		\$48,700		\$303,338		\$12,300		\$303,336		\$3,600		\$303,338		\$0		\$0		\$0		\$64,600	
1	CC	1016023450											X							23030	5	\$216,670	\$34,700	EPS008	5	\$216,670	\$8,700	CCF26	5	\$216,670	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$43,400						
2	CC	1003864171												X						23020	1	\$43,334	\$7,000	EPSIC3	1	\$43,334	\$1,800	CCF26	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,600		
3	CC	52303709													X					23100	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF26	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,600		
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)																						\$173,336		\$27,900		\$173,336		\$7,100		\$173,334		\$3,600		\$173,336		\$0		\$0		\$0		\$38,600	
4	CC	41951503													X					23030	1	\$43,334	\$7,000	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF43	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,600		
5	CC	41951503													X					23030	1	\$43,334	\$7,000	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF43	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,600		
6	CC	41954015												X						23020	2	\$86,668	\$13,900	EPS005	2	\$86,668	\$3,500	CCF43	2	\$86,668	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400						
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						\$86,667		\$13,900		\$86,667		\$3,500		\$86,667		\$0		\$86,667		\$0		\$0		\$0		\$17,400	
7	CC	32700654											X							25-14	2	\$86,667	\$13,900	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF07	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400		
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																						\$303,334		\$48,600		\$303,334		\$12,200		\$303,334		\$0		\$303,334		\$0		\$0		\$0		\$60,800	
8	CC	1000353616											X							23030	2	\$86,667	\$13,900	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF40	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400		
9	CC	1000353616											X							23030	2	\$86,667	\$13,900	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF40	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400		
10	CC	91181988											X							23020	3	\$130,000	\$20,800	EPS002	3	\$130,000	\$5,200	CCF40	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$26,000		

1196204769

Planilla Resumen

Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)															\$785,830	\$126,000			\$915,831	\$37,000			\$936,268	\$16,800			\$915,831	\$0		\$0	\$0	\$179,800		
50	CC	1003407269	BRU DARLY							X			23030	1	\$49,160	\$7,900	EPS002	1	\$49,160	\$2,000	CCF03	1	\$49,160	\$0	14-11	1	\$49,160	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$12,700
51	CC	1003407269	BRU DARLY							X			23030	2	\$86,667	\$13,900	EPS002	2	\$86,667	\$3,500	CCF03	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400
52	CC	43200733	DAVID BIBIANA							X			23030	2	\$86,667	\$13,900	EPS040	2	\$86,667	\$3,500	CCF03	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400
53	CC	22116820	ECHEVERRY LUZ							X			25-14	3	\$130,000	\$20,800	EPS040	3	\$130,000	\$5,200	CCF03	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$26,000
54	CC	21515740	GONZALEZ MARTHA							X				0	\$0	\$0	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF03	1	\$43,334	\$0	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$1,800
55	CC	21515740	GONZALEZ MARTHA							X				0	\$0	\$0	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF03	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$3,500
56	CC	39420068	MONCADA LUZ							L			25-14	7	\$303,334	\$48,600	EPS010	7	\$303,334	\$12,200	CCF03	7	\$303,334	\$12,200	14-11	7	\$303,334	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$73,000
57	CC	1000636076	PUERTA KARINA							X			23020	1	\$43,334	\$7,000	EPS040	1	\$43,334	\$1,800	CCF03	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,600
58	CC	1000636076	PUERTA KARINA							X			23020	2	\$86,668	\$13,900	EPS040	2	\$86,668	\$3,500	CCF03	2	\$86,668	\$0	14-11	2	\$86,668	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (4 Afiliados)															\$1,256,715	\$201,300			\$1,256,715	\$50,500			\$1,256,714	\$0		\$1,256,715	\$0		\$0	\$0	\$251,800			
59	CC	1004234093	GUISO ANGELA							X			23030	6	\$260,000	\$41,600	EPS005	6	\$260,000	\$10,400	CCF35	6	\$260,000	\$0	14-11	6	\$260,000	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$52,000
60	CC	37006315	MARTINEZ AYDA							X			25-14	2	\$86,667	\$13,900	EPS005	2	\$86,667	\$3,500	CCF35	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400
61	CC	37006315	MARTINEZ AYDA							X			25-14	3	\$130,000	\$20,800	EPS005	3	\$130,000	\$5,200	CCF35	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$26,000
62	CC	12747196	NARVAEZ LUIS							X			25-14	5	\$216,667	\$34,700	EPS005	5	\$216,667	\$8,700	CCF35	5	\$216,666	\$0	14-11	5	\$216,667	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$43,400
63	CC	1083864932	YARGAS MARIA							X			23030	3	\$130,047	\$20,900	EPS037	3	\$130,047	\$5,300	CCF35	3	\$130,047	\$0	14-11	3	\$130,047	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$26,200
64	CC	1083864932	YARGAS MARIA							X			23030	10	\$433,334	\$69,400	EPS037	10	\$433,334	\$17,400	CCF35	10	\$433,334	\$0	14-11	10	\$433,334	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	Si	\$86,800
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (2 Afiliados)															\$216,667	\$34,700			\$216,667	\$8,700			\$216,667	\$0		\$216,667	\$0		\$0	\$0	\$43,400			
65	CE	497686	LOMAS LITA							X			25-14	3	\$130,000	\$20,800	EPS005	3	\$130,000	\$5,200	CCF32	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$26,000
66	CC	55171020	NARVAEZ MARIA							X			23030	2	\$86,667	\$13,900	EPS037	2	\$86,667	\$3,500	CCF32	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)															\$346,667	\$55,500			\$346,667	\$13,900			\$346,667	\$10,400		\$346,667	\$0		\$0	\$0	\$79,800			
67	CC	1061754048	HOYOS LIDY							X			23030	2	\$86,667	\$13,900	EPS037	2	\$86,667	\$3,500	CCF14	2	\$86,667	\$0	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$17,400
68	CC	25273882	SARRIA MARTHA							L			23030	6	\$260,000	\$41,600	ESS018	6	\$260,000	\$10,400	CCF14	6	\$260,000	\$10,400	14-11	6	\$260,000	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$62,400
Ciudad: PUERTO ASIS Depto: PUTUMAYO (1 Afiliados)															\$346,668	\$55,600			\$346,668	\$14,000			\$346,667	\$0		\$346,668	\$0		\$0	\$0	\$69,600			
69	CC	1124851832	UNIGARRO CINDY							X			23030	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF63	1	\$43,333	\$0	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$8,800
70	CC	1124851832	UNIGARRO CINDY							X			23030	3	\$130,000	\$20,800	EPS037	3	\$130,000	\$5,200	CCF63	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$26,000
71	CC	1124851832	UNIGARRO CINDY							X			23030	4	\$173,334	\$27,800	EPS037	4	\$173,334	\$7,000	CCF63	4	\$173,334	\$0	14-11	4	\$173,334	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$34,800
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)															\$130,000	\$20,800			\$130,000	\$5,200			\$130,000	\$0		\$130,000	\$0		\$0	\$0	\$26,000			
72	CC	64565405	SALCEDO DELFI							X			25-14	3	\$130,000	\$20,800	EPS005	3	\$130,000	\$5,200	CCF41	3	\$130,000	\$0	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$26,000

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (126 Afiliados)

Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (4 Afiliados)													\$5,113,334	\$818,200	\$5,113,334	\$204,600	\$5,113,334	\$204,600	\$5,113,334	\$124,700	\$0	\$0	\$1,352,100												
73	CC	41951503	AGUIRRE LINA							X				230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS010	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF43	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	2.436%	\$29,600	28	\$0	\$0	\$0	\$321,000
74	CC	1117486231	BASTO GINA											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
75	CC	36794719	MACIAS LUZ											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS018	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
76	CC	27297304	MUNOZ EOLMA											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados)													\$8,082,127	\$1,293,200	\$8,082,127	\$323,400	\$8,082,127	\$323,400	\$8,082,127	\$197,200	\$0	\$0	\$2,137,200												
77	CC	1193216327	CHARRUPI YONATAN											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
78	CC	1006048943	CORREA KEVIN											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
79	CC	59680956	CORTES ANAR							X				230301	30	\$1,449,361	\$231,900	EPS005	30	\$1,449,361	\$58,000	CCF57	30	\$1,449,361	\$58,000	14-11	30	\$1,449,361	2.436%	\$35,400	30	\$0	\$0	\$0	\$383,300
80	CC	66967572	LOPEZ DIANA							X				230201	30	\$1,432,766	\$229,300	EPS037	30	\$1,432,766	\$57,400	CCF57	30	\$1,432,766	\$57,400	14-11	30	\$1,432,766	2.436%	\$35,000	30	\$0	\$0	\$0	\$379,100
81	CC	1234188345	MEJIA JUAN											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
82	CC	1107036570	RODRIGUEZ MONICA											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (3 Afiliados)													\$4,258,468	\$681,500	\$4,258,468	\$170,500	\$4,258,468	\$170,500	\$4,258,468	\$103,900	\$0	\$0	\$1,126,400												
83	CC	1075303040	DURAN TANIA											231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
84	CC	55172182	LASSO ELIZABETH							X				230301	30	\$1,525,702	\$244,200	EPS005	30	\$1,525,702	\$61,100	CCF32	30	\$1,525,702	\$61,100	14-11	30	\$1,525,702	2.436%	\$37,200	30	\$0	\$0	\$0	\$403,600
85	CC	36303239	YARA MARIA							X				230301	30	\$1,432,766	\$229,300	EPS005	30	\$1,432,766	\$57,400	CCF32	30	\$1,432,766	\$57,400	14-11	30	\$1,432,766	2.436%	\$35,000	30	\$0	\$0	\$0	\$379,100
Ciudad: PUERTO ASIS Depto: PUTUMAYO (4 Afiliados)													\$4,246,686	\$679,500	\$4,246,686	\$169,900	\$4,903,889	\$196,300	\$4,246,686	\$103,600	\$0	\$0	\$1,149,300												
86	CC	69009491	ALVARADO QUEICY	X						X				230301	23	\$996,686	\$159,500	EPS037	23	\$996,686	\$39,900	CCF63	23	\$1,325,278	\$53,100	14-11	23	\$996,686	2.436%	\$24,300	23	\$0	\$0	\$0	\$276,800
87	CC	27472894	JARAMILLO INES											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF63	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
88	CC	1088733090	RUANO DUVAN											231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF63	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.436%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$0	\$343,700
89	CC	1124851832	UNIGARDO CINDY	X						X				230301	15	\$650,000	\$104,000	EPS037	15	\$650,000	\$26,000	CCF63	15	\$978,611	\$39,200	14-11	15	\$650,000	2.436%	\$15,900	15	\$0	\$0	\$0	\$185,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (126 Afiliados)													\$158,414,901	\$25,347,400	\$160,884,901	\$6,436,500	\$159,473,532	\$6,380,100	\$160,884,901	\$7,004,600	\$0	\$0	\$45,168,600												
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (6 Afiliados)													\$7,800,000	\$1,248,000	\$7,800,000	\$312,000	\$7,150,000	\$286,000	\$7,800,000	\$339,600	\$0	\$0	\$2,185,600												
90	CC	68289477	ACERO HUBIA											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
91	CC	1098617119	BECERRA YAQUELINE											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
92	CC	1094368237	GONZALEZ ANA											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF67	30	\$650,000	\$26,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$342,600
93	CC	68289790	HIDALGO NARDA											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
94	CC	68289479	JULIO ALBA											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
95	CC	1116773829	LOPEZ MELQUIEDED											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF67	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (8 Afiliados)													\$10,776,170	\$1,724,400	\$10,776,170	\$431,200	\$11,143,139	\$445,900	\$10,776,170	\$469,200	\$0	\$0	\$3,070,700												
96	CC	28020100	JAMES CLAUDIA											231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
97	CC	1095916822	MACHADO NELSON	X						X				230201	18	\$1,034,468	\$165,600	EPS037	18	\$1,034,468	\$41,400	CCF40	18	\$1,401,437	\$56,100	14-11	18	\$1,034,468	4.350%	\$45,000	18	\$0	\$0	\$0	\$308,100
98	CC	49753978	MARTINEZ NORELIS							X				25-14	30	\$1,620,851	\$259,400	EPS002	30	\$1,620,851	\$64,900	CCF40	30	\$1,620,851	\$64,900	14-11	30	\$1,620,851	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	\$0	\$459,800
99	CC	13566757	PIMENTO MIGUEL											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
100	CC	37580443	QUINTERO YURIS											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
101	CC	63540062	RANGEL SAIRI											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
102	CC	63541095	REYES CLAUDIA							X				230301	30	\$1,620,851	\$259,400	EP5046	30	\$1,620,851	\$64,900	CCF40	30	\$1,620,851	\$64,900	14-11	30	\$1,620,851	4.350%	\$70,600	30	\$0	\$0	\$0	\$459,800
103	CC	37577467	ZAPATA ROSA											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF40	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	\$0	\$368,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (36 Afiliados)													\$43,332,611	\$6,933,800	\$44,632,611	\$1,786,000	\$45,454,294	\$1,816,900	\$44,632,611	\$1,943,100	\$0	\$0	\$12,481,800												

aportes
en línea

[illegible]

Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (6 Afiliados)

1196204769

Planilla Resumen

[illegible]

[illegible]

Página 9 de 23

289	CC	63504477	AFANADOR ALICIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</
-----	----	----------	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

aportes
en línea



aportes
en línea

1196204769

1196204769

Planilla Resumen

[illegible]

1196204769

Planilla Resumen

Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (39 Afiliados)			\$46,446,956	\$7,432,200			\$46,446,956	\$1,858,500			\$45,519,646	\$1,821,400		\$46,446,956	\$486,300	\$0	\$0	\$1,598,400
--	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	-------------	--	--------------	-----------	-----	-----	-------------

Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)

Planilla Resumen

[illegible]

[illegible]

aportes
en línea[illegible]

Total Afiliados: 6581

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901346888	7	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 4276, LOS CAMBULOS	CAJ-VALL	3739920	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2024-06	2024-07	797821481	9470383762	E	2024/07/22	2024/07/24	BANCOLOMBIA	2

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				648	\$126,320,400	\$189,900	\$0	\$126,510,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	41	\$8,296,100	\$12,500	\$0	\$8,308,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	136	\$26,977,300	\$40,600	\$0	\$27,017,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	356	\$68,831,500	\$103,400	\$0	\$68,934,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	115	\$22,215,500	\$33,400	\$0	\$22,248,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				658	\$13,864,100	\$20,900	\$0	\$13,885,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	658	\$13,864,100	\$20,900	\$0	\$13,885,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 26)				658	\$29,827,500	\$46,400	\$0	\$29,873,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	\$312,000	\$500	\$0	\$312,500
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	19	\$988,000	\$1,500	\$0	\$989,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$26,000	\$100	\$0	\$26,100
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	\$156,000	\$300	\$0	\$156,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	24	\$1,065,000	\$1,600	\$0	\$1,066,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	35	\$1,731,400	\$2,700	\$0	\$1,734,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	6	\$286,000	\$500	\$0	\$286,500
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	7	\$277,400	\$500	\$0	\$277,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	\$156,000	\$300	\$0	\$156,300
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	62	\$2,542,000	\$3,900	\$0	\$2,545,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$48,600	\$100	\$0	\$48,700
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	7	\$364,000	\$600	\$0	\$364,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	\$78,000	\$200	\$0	\$78,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	19	\$1,005,900	\$1,600	\$0	\$1,007,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	28	\$1,405,900	\$2,200	\$0	\$1,408,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	11	\$452,900	\$700	\$0	\$453,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	\$78,000	\$200	\$0	\$78,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	139	\$7,013,400	\$10,600	\$0	\$7,024,000
COMFANDORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$20,800	\$100	\$0	\$20,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	10	\$514,800	\$800	\$0	\$515,600
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	17	17	\$822,300	\$1,300	\$0	\$823,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	44	\$2,093,000	\$3,200	\$0	\$2,096,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	\$492,500	\$800	\$0	\$493,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	21	\$1,084,800	\$1,700	\$0	\$1,086,500
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	7	\$338,000	\$600	\$0	\$338,600

aportes
en línea

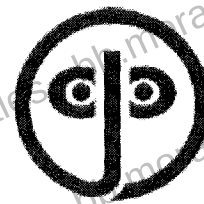
DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901346888	7	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 4276, LOS CAMBULOS	CALI-VALLE	3739920	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	797B214B1	9470383762	E	2024/07/22	2024/07/24	BANCOLOMBIA		2	\$202,382,300

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	173	\$6,474,800	\$9,800	\$0	\$6,484,600		
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				658	\$32,064,000	\$49,100	\$0	\$32,113,100		
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	12	\$555,100	\$900	\$0	\$556,000		
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	16	\$772,800	\$1,200	\$0	\$774,000		
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	\$164,700	\$300	\$0	\$165,000		
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$62,400	\$100	\$0	\$62,500		
CONFACHOCO	CCFC20	891,600,091	8	1	\$52,000	\$100	\$0	\$52,100		
CONFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	15	\$850,600	\$1,300	\$0	\$851,900		
COMPENSAR	EPS008	860,966,942	7	6	\$199,500	\$300	\$0	\$199,800		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	26	\$1,232,300	\$1,900	\$0	\$1,234,200		
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	33	\$1,572,300	\$2,400	\$0	\$1,574,700		
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$104,000	\$200	\$0	\$104,200		
EPS SURA (ANTE5 SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	56	\$2,882,900	\$4,400	\$0	\$2,887,300		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	24	\$1,158,100	\$1,800	\$0	\$1,159,900		
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$116,900	\$200	\$0	\$117,100		
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	6	\$298,200	\$500	\$0	\$298,700		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$147,100	\$300	\$0	\$147,400		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	154	\$7,488,400	\$11,300	\$0	\$7,499,700		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	55	\$2,577,100	\$3,900	\$0	\$2,581,000		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	24	\$1,266,900	\$2,000	\$0	\$1,268,900		
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$64,900	\$100	\$0	\$65,000		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	113	\$5,291,500	\$8,000	\$0	\$5,299,500		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	93	\$4,675,600	\$7,100	\$0	\$4,682,700		
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	10	\$530,700	\$800	\$0	\$531,500		
TOTAL				658	\$202,076,000	\$306,300	\$0	\$202,382,300		

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No.

B E 9 A 7 B 0 A 7 8 5 0 2 9 3 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31888779 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 33722-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Fecha: 1 de agosto de 2024

El suscrito **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de Pamplona (N/Santander), en mi calidad de Apoderado General del **Representante Legal** y **DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 31.888.779 de Cali (Valle del Cauca) y **Tarjeta Profesional N° 33722-T** en calidad de **REVISORA FISCAL** de **GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**, con NIT N° 901.346.888-7, certifica que a se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Nombre del proponente

**GRUPO GESTION EMPRESARIAL
COLOMBIA S.A.S.**

NIT, O.C.C.

901.346.888-7

E-mail

info@grupogec.com.co

Teléfono y fax

(2) 373 9920

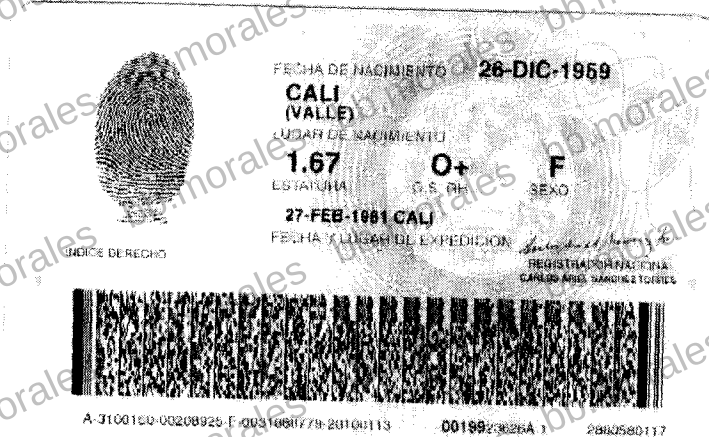
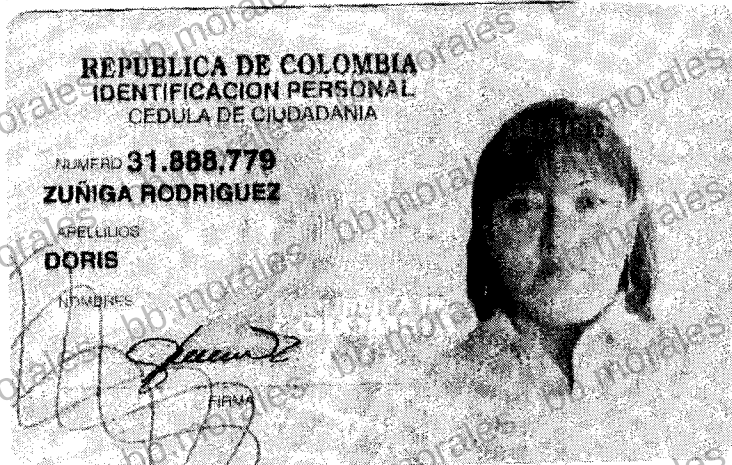
Celular:

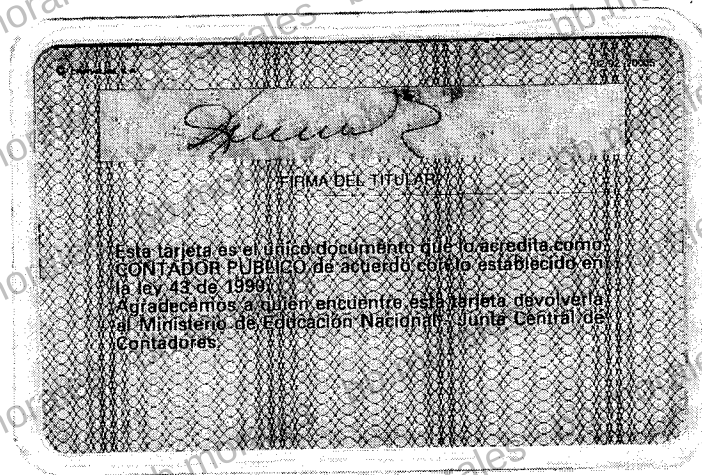
310 836 8472 - 315 671 9807

Ciudad

Cali


OSWALDO ARIAS SIERRA**C.C. N° 5.478.269 de Pamplona****Apoderado del Representante Legal**
DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ**C.C. 31.888.779 de Cali****T.P. 33722-T**







Calle 8 Nro. 42-76
PBX: 373 99 20

REMISIÓN No. 42007

SEÑOR(ES): DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	NIT. 6 CC.: 900373379-0 COD: CN900373379E	FECHA: 08/06/2024
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:	CIUDAD:
DE SU PEDIDO No. 25741	ESTAMOS DESPACHANDO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS	

CODIGO	ARTICULO - REFERENCIA	CANTIDAD
TER-251040	AGUA BOTELLA SIN GAS 500-600ML	100.00
TER-150574	AMBIENTADOR AEROSOL SURTIDO 360-400ml	10.00
TERPL-010323	AMBIENTADOR LIQUIDO CANELA 3800 CC AZEUS	10.00
TER-250077	AROMATICA BAMBY ALBAHACA C X 20	5.00
TER-250078	AROMATICA BAMBY HIERBABUENA C X 20	5.00
TER-260014	AROMATICA DE PANELA CON SABORES INSTANTANEA EN CAJA DE 20 SOBRES	10.00
TER-150547	ATOMIZADOR SPRAY 500CC	10.00
TER-251161	AZUCAR BLANCA X 200 SOBRES 5 GR	10.00
TER-250398	BEBIDA DE PANELA INSTANTANEA GRANULADA 25 SOBRES	10.00
TER-150220	BETUN EN PASTA NEGRO X 100GR	5.00
TER-130149	BOLSA AMARILLA GRANDE 90*110	18.00
TER-210119	BOLSA BLANCA GRANDE 90*110 UND	18.00
TER-210110	BOLSA BLANCA MEDIANA 65*90 UND	18.00
TER-210136	BOLSA BLANCA PEQUEÑA 40*55	18.00
TER-210136	BOLSA BLANCA PEQUEÑA 40*55	18.00
TER-210120	BOLSA BLANCA PEQUEÑA 54*65 UND	18.00
TER-210098	BOLSA NEGRA GRANDE 90*110	18.00
TER-210098	BOLSA NEGRA GRANDE 90*110	18.00
TER-151612	BOLSA NEGRA MEDIANA 65*90	18.00
TER-151612	BOLSA NEGRA MEDIANA 65*90	18.00
TER-151612	BOLSA NEGRA MEDIANA 65*90	18.00
TER-210135	BOLSA NEGRA PEQUEÑA 40*55	18.00
TER-210121	BOLSA NEGRA PEQUEÑA 54*65 UND	18.00
TER-210121	BOLSA NEGRA PEQUEÑA 54*65 UND	18.00
TER-210121	BOLSA NEGRA PEQUEÑA 54*65 UND	18.00
TER-210124	BOLSA ROJA 90X110 CON LOGO Y ROTULO	18.00
TER-210105	BOLSA ROJA MEDIANA 65X90 UNIDAD	18.00
TER-210138	BOLSA ROJA PEQUEÑA 40*55	18.00
TER-210079	BOLSA ROJA PEQUEÑA 54*65 UNIDAD	18.00
TER-210115	BOLSA VERDE GRANDE 90X110 UND	18.00
TER-210106	BOLSA VERDE MEDIANA 65*90 UND	18.00
TER-210137	BOLSA VERDE PEQUEÑA 40*55	198.00
TER-210040	BOLSA VERDE PEQUEÑA 54*65	18.00

SEÑOR(ES): DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL		NIT. ó CC.: 900373379-0 COD: CN900373379E	FECHA: 08/06/2024
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	CIUDAD:
DE SU PEDIDO No. 25741		ESTAMOS DESPACHANDO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS	
CODIGO	ARTICULO - REFERENCIA	CANTIDAD	
TER-150254	BRILLAMETAL CREMA X 70 GR	10.00	✓
TER-250144	CAFE DESCAFEINADO X 500GR	12.00	✓
TER-150156	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA GENERICO	10.00	✓
TERPL-010338	CERA LIQUIDA EMULSIONADA ROJA 3800CC AZEUS	5.00	✓
TERPL-010267	CREMA MULTIUSOS DESMANCHADORA AZEUS 500CC	10.00	✓
TERPL-010310	CREMA PARA CUERO X 250CC AZEUS	5.00	✓
TERPL-010025	DESENGRASANTE LIQUIDO NARANJA-LIMON 3800 CC AZEUS	10.00	✓
TER-151777	DESINFECTANTE TIPO TERGO PASTA * 45 GRS C/U UNITARIO	30.00	✓
TER-150323	DETERGENTE EN POLVO *1000 GR	20.00	✓
TER-151822	DULCEABRIGO BLANCO 70 X 100 CM	5.00	✓
TER-150352	DULCEABRIGO ROJO 70X100 CM	5.00	✓
TER-251038	ENDULZANTE SIN CALORIAS 1 GR PAQUETE X 100 UND	5.00	✓
TER-150353	ESCOBA PLASTICA DURA SIN MANGO	5.00	✓
TER-150354	ESCOBA PLASTICA SUAVE SIN MANGO	5.00	✓
TER-250271	FILTRO PARA GRECA PEQUEÑO	5.00	✓
TER-190066	GUANTE DE CARNAZA CORTO	5.00	✓
TER-150137	GUANTE DOMESTICO ESPECIAL C.20 T-8 8 1/2 AMARILLO	5.00	✓
TER-150275	GUANTE DOMESTICO ESPECIAL C.20 T-8 8 1/2 NEGRO	5.00	✓
TER-130163	GUANTE EXAMEN DESECHABLE TALLA M CAJAX100	5.00	✓
TER-030039	GUANTE EXTRALARGO MOSQUETERO (CODO) NEGRO LARGO T-8 C35	5.00	✓
TER-151500	GUANTE HILAZA PUNTOS PVC DOS CARAS * PAR LATEXPORT	5.00	✓
TER-150273	GUANTE INDUSTRIAL C.25 T-8 8 1/2 NEGRO	5.00	✓
TER-152010	GUANTE INDUSTRIAL C.25 T-8 ROJO	5.00	✓
TER-151946	GUANTE INDUSTRIAL C.35 T-8 NEGRO	5.00	✓
TERPL-010040	HIPOCLORITO 5.25% GALON AZEUS	8.00	✓
TER-251023	INFUSION FRUTOS ROJOS BAMBI CAJA * 25	5.00	✓
TER-190759	INSECTICIDA 400ML AEROSOL RASTREROS	10.00	✓
TER-151951	JABON AZUL DE LAVAR X 300G	10.00	✓
TERPL-010089	JABON LIQUIDO DE MANOS ANTIBACTERIAL MANZANA 500CC TAPA PUSH PULL AZEUS	20.00	✓
TERPL-010048	LAVALOZA LIQUIDO ALOE VERA 3800CC AZEUS	5.00	✓
TERPL-010302	LIMPIADOR DE EQUIPOS X 500CC ATOMIZADOR AZEUS	10.00	✓
TER-150224	LIMPIADOR EN POLVO X 500GR	20.00	✓
TERPL-010075	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS PINO SILVESTRE 3800CC AZEUS	10.00	✓
TERPL-010054	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON BICARBONATO 3800CC AZEUS	10.00	✓
TER-150148	LIMPIAVIDRIOS CON BANDA 50CM	5.00	✓
TERPL-010078	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO BRISA MARINA 3800CC AZEUS	10.00	✓
TERPL-010315	LUSTRAMUEBLES X 250CC AZEUS	5.00	✓
TER-151817	MANGO METALICO 1.20CM	15.00	✓

SEÑOR(ES): DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL		N.T. 6 CC.: 90037379-0 COD: CN900373379E		FECHA: 08/06/2024	
DIRECCION:		TELÉFONO:		CIUDAD:	
DE SU PEDIDO No. 25741		ESTAMOS DESPACHANDO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS			
CODIGO	ARTICULO - REFERENCIA			CANTIDAD	
TER-1503181	MECHA PARA TRAPERO 250G C/ROSCA			15.00	
TER-260020	MEZCLADORES CAFE EN MADERA PAQUETE * 500			5.00	
TER-251140	PANELA INSTANTANEA PULVERIZADA X 100 SOBRES			5.00	
TER-151743	PAÑO/ESPONJILLA FIBRA ABRASIVO T.SABRA VERDE			30.00	
TER-170009	PAPEL HIGIENICO BLANCO POR 20 MTR DOBLE HOJA			24.00	
TER-152011	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO HD X 250			48.00	
TER-151731	RASTRILLO 18 DIENTES			5.00	
TER-150319	RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA SIN MANGO			5.00	
TER-250086	SERVILLETA CAFETERIA BLANCA 100 UND			15.00	
TER-330020	TERMO BOMBA EN ACERO 3.5LT			2.00	
TER-150151	TOALLA BLANCA 50 X 50			5.00	
TER-151996	TOALLA DE MANO EN Z DH BLANCA X150 UNIDADES			10.00	
TER-150407	TOALLA MANO EN ROLLO BC HD X100 MT			10.00	
TER-152026	VASO CARTON 6 ONZ PAQ X 50			20.00	
TER-260021	VASO CARTON BLANCO 4 ONZ 50 UND			20.00	
<i>Nota: faltante de 10 Bebida de Panela instantanea granizada 25 sobres</i>					
OBSERVACIONES		DIGITADO POR:	DESPACHADO POR:	RECIBIDO POR:	
INSUMOS// CONTACTO SR. INTENDENTE JESUS RESTREPO CEL.3207691777// DIRCalle 81 Sur No. 66 - 180, Vereda El Morron		-Ningún empleado del departamento de ventas-		Escriba No. DE CAJAS	